



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



ORDENANZA N° 017-2022-CMPT-SO.-

Puerto Maldonado 24 de noviembre de 2022

"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE RUTAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA"

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 072-2022-CMPT-SO, de fecha 14 de noviembre de 2022, en Sesión Ordinaria N° 22-2022- CMPT-SO, de fecha 11 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal e) del artículo 43 de la Ley 27783, Ley de Base de la Descentralización, establece que la seguridad ciudadana es competencia compartida de las municipalidades;

Que, según el artículo 10° de la Ley General de Residuos Sólidos, ley N° 27314 modificada por el Decreto Legislativo N° 1065, Las municipalidades provinciales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos, en todo el ámbito de su jurisdicción, efectuando las coordinaciones con el gobierno regional al que corresponden, para promover la ejecución, revalorización o adecuación, de infraestructura para el manejo de los residuos sólidos, así como para la erradicación de botaderos que pongan en riesgo la salud de las personas y del ambiente;

Que, mediante Informe N° 575-2022-MPT-GM-UGRS, de fecha 25 de julio de 2022, el Jefe de Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita aprobación de Plan de Rutas de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos;

Que, mediante Informe Legal N° 167-2022-MPT-GAJ, de fecha 02 de agosto de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, que es viable, legalmente la aprobación del Plan de Rutas de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, debiendo ser aprobado mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Dictamen N° 004-2022-MPT-CORNMAyCT, de fecha 21 de octubre de 2022, la Comisión de Ornato, Recursos Naturales, Medio Ambiente y Cooperación Técnica, emiten dictamen de Aprobación del Plan de Rutas de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y modificatorias, el Concejo Municipal con la **VOTACIÓN POR UNÁNIME** a favor, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se acuerda aprobar lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE RUTAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Plan de Rutas de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, el mismo que anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR, a la secretaria general, la publicación de la presente ordenanza municipal en el diario judicial local y en la página web institucional.

"REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE"

Pa/Ru/Abogado
IRA/Dir. Gral.
G.M.
G.S.O.
RR PP-MPT
Of. Informático
Archivo

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Mg. Francisco Keler Rengifo Khan
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Irma Rado Aguilar
SECRETARÍA GENERAL